



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 264/2000

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA :

Artículo 1º : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Sr. Gustavo Javier Quiñones DNI N° 21.959.664, designado como lote 12 de la MANZANA 24 que se ubica sobre calle Int. Davico y mide 10,28 metros de frente por 22,20 metros de fondo y linda al Norte con Lote N° 13, al Sur con calle Independencia, al Este con lote N° 11 y al Oeste con calle Int. Davico, todos de la misma subdivisión según consta en plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba inscripto al N° 113.213 Matrícula 374.207, encerrando una superficie total de 230,65 m2.-

Artículo 2º : La venta del terreno citado en el Artículo 1º se realiza en la suma de PESOS :UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000.00) en las condiciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3º : El trámite de Escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4º : Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5º : Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



HEMAN RICARDO SIERRA Vice Presidente 1º H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA VOCAL H. C. D.

JULIO FEDERICO KIEHL VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN GARCERAN VOCAL H. C. D.

GUSVAVO ALFREDO RE VOCA H. C. D. Dr. JUAN SANCHEZ Vice Presidente 2º H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba a los once días del mes de octubre de dos mil.-